



0114
DECRETO N° _____
Padre Las Casas,

16 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 49 de fecha 21.04.2011, del Inspector Municipal Don Iván Fernández Solís, indicando que en la dirección señalada no existe actividad comercial, la contribuyente quedó citada a la oficina de Rentas Municipales, con boleta de notificación N° 557 de esta fecha, para el día 28.04.2011.
- 2.- El Certificado de deuda de fecha 06.05.2011, emanado por la Oficina Rentas Municipales.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 06.05.2011, indicando que el contribuyente presentó termino de giro a contar del 28.04.2011.
- 4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente de Comercial, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de esta fecha, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL
CLASIFICACIÓN
ACTIVIDAD ECONOMICA
DIRECCIÓN COMERCIAL

: 7-7
: COMERCIAL
: KIOSKO DE CONFITES
: PALIN N° 686
: PADRE LAS CASAS.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
RUT

: MARIA SALORT MORALES

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/aba
Distribución:
x Contribuyente
x Rentas
x Oficina de Partes
(7-7)
ID 64823

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE